



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 77

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ CONDE LÓPEZ

Sesión núm. 20

celebrada el martes 25 de febrero de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una excepción temporal a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2017/2226 y del Reglamento (UE) 2016/399 en lo que respecta a la entrada en funcionamiento progresiva del Sistema de Entradas y Salidas COM (2024) 567. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000050 y número de expediente del Senado 574/000033) 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) número 1308/2013, (UE) 2021/2115 y (UE) 2021/2116 en lo relativo al refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario COM/2024/577. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000051 y número de expediente del Senado 574/000035) 3
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades de ejecución encargadas de garantizar el cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario COM (2024) 576. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000052 y número de expediente del Senado 574/000034) 4

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 77

25 de febrero de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las dos y treinta y tres minutos de la tarde.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN TEMPORAL A DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO (UE) 2017/2226 Y DEL REGLAMENTO (UE) 2016/399 EN LO QUE RESPECTA A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO PROGRESIVA DEL SISTEMA DE ENTRADAS Y SALIDAS COM (2024) 567. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000050 y número de expediente del Senado 574/000033).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todos y a todas.

Vamos a abrir la sesión correspondiente a la Comisión Mixta para la Unión Europea, que, como todos los vocales de esta comisión conocen, se va a centrar en el debate sobre el control de subsidiariedad de tres iniciativas legislativas de la Unión Europea.

Sin más, si les parece, comenzamos con la primera iniciativa, la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una excepción temporal a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2017/2226 y del Reglamento (UE) 2016/399 en lo que respecta a la entrada en funcionamiento progresiva del Sistema de Entradas y Salidas de la Unión Europea.

Como he querido ir demasiado rápido, me voy a parar (**risas**), porque no les he presentado a la nueva letrada de la comisión y me acabo de dar cuenta ahora mismo. Entonces, como prerrogativa del presidente, voy a hacer un paréntesis en este caso para disculparme lógicamente con la nueva letrada, Mónica Moreno, que va a sustituir a Manuel Delgado, que hoy precisamente, a la una de la tarde, tomaba posesión como magistrado del Tribunal Supremo. Mónica tiene una dilatada experiencia dentro de la casa y ha sido, entre otras cosas, letrada de la Comisión de Economía, como me contaba el otro día. Como digo, tiene una enorme experiencia. Javier de Piniés no se va (**risas**), él se queda, porque aquí se hace equipo y se mantienen los equipos, junto con Carmen Sánchez-Abarca, a la que la tenemos en Bruselas. Por lo tanto, desde la perspectiva de todas las instituciones, el Congreso, el Senado y las propias instituciones comunitarias, tenemos el apoyo en esta comisión de los letrados; en este caso, en la persona de Mónica Moreno, que asume las funciones como letrada de la comisión mixta, y a la que damos todos la enhorabuena. (**Aplausos**).

La señora **LETRADA** (Moreno Fernández-Santa Cruz): Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora sí, procedemos a este debate.

Se ha recibido informe del Gobierno.

Interviene para presentar dicho informe don José María Sánchez García, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Aprovecho los segundos iniciales de esta intervención para dar la bienvenida a la letrada, a la señora Moreno Fernández-Santa Cruz, y para decir que, sin que sirva de precedente, estoy sentado aquí entre los diputados del Grupo Popular (**la señora Marcos Ortega: Tenemos un miembro más**), lo que no tiene ningún significado político, supongo que afortunadamente para el PP, visto cómo actúa, y desde luego afortunadamente para mí, por la misma razón.

La materia objeto de esta iniciativa legislativa es de competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros, a saber, el espacio de libertad, seguridad y justicia, artículo 4.2.j) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Por lo tanto, debe ser objeto de informe de esta comisión en cuanto a su conformidad con el principio de subsidiariedad. Es relativa al Sistema de Entradas y Salidas del espacio Schengen, y, por lo tanto, a la gestión de las fronteras y del control fronterizo, o ausencia de control, en lo relativo a las fronteras internas y a las fronteras exteriores por parte de nacionales de terceros Estados. El Sistema de Entradas y Salidas, SES, es un elemento de ese espacio Schengen y está establecido por un reglamento de 2017, por lo que esta iniciativa constituye una reforma a modo de adición. No voy a entrar en la materia, porque no es relevante a los efectos que aquí nos convocan.

Por consiguiente, se evidencia que estamos ante un elemento o instrumento de una realidad genuinamente europea, creada por la Unión Europea, desarrollada legislativamente por el derecho

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 77

25 de febrero de 2025

Pág. 3

européo y en la que participan la casi totalidad de los Estados miembros de la Unión, con excepción de Irlanda y Chipre, y además, en razón de esas fronteras exteriores a las que me he referido antes, cuatro Estados que no son miembros, que son Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega. En consecuencia, nos hallamos ante una norma reguladora de algo intrínseco a la Unión Europea y que esta disciplina jurídicamente de modo centralizado para todos los Estados miembros, por lo que es esencialmente conforme con el principio de subsidiariedad, sin que sea preciso mayor detalle.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Sánchez García, por esta presentación del informe.

Ahora tendrán la palabra los diferentes grupos parlamentarios que quieran intervenir. No sé si hay alguno que quiera intervenir. **(Pausa)**.

Entonces, si les parece, procedemos a la votación por asentimiento, como hacemos habitualmente en este tipo de propuestas. **(Asentimiento)**.

Queda aprobada por asentimiento.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) NÚMERO 1308/2013, (UE) 2021/2115 Y (UE) 2021/2116 EN LO RELATIVO AL REFUERZO DE LA POSICIÓN DE LOS AGRICULTORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO ALIMENTARIO COM/2024/577. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000051 y número de expediente del Senado 574/000035).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1308/2013, 2021/2115 y 2021/2116 en lo relativo al refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario.

Se ha recibido informe del Gobierno.

Interviene para presentarlo don Gabriel Cruz Santana, del Grupo Socialista, en un turno que, como saben, será de un máximo de cinco minutos.

El señor **CRUZ SANTANA**: Buenas tardes, señor presidente.

Como bien comentaba el presidente, estamos hablando del informe de subsidiariedad relativo al refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro agroalimentario. El sector agrícola europeo es un pilar fundamental de la economía de la Unión Europea y, sin embargo, los agricultores continúan siendo el eslabón más vulnerable en la cadena de suministro agroalimentario. La propuesta que se presenta introduce un conjunto de medidas para fortalecer la posición de los agricultores y mejorar el funcionamiento de la propia cadena de suministro agroalimentario. Incluye acciones claves, como pueden ser la introducción obligatoria de contratos escritos en algunos casos; la implementación de las cláusulas de revisión de precios de los contratos; obligación de establecer un mecanismo de mediación en situaciones de desacuerdo; el refuerzo de las organizaciones de productores, ampliando su capacidad para negociar colectivamente en nombre de sus miembros; la promoción del sector, fomentando la relación directa entre productores y consumidores, o la flexibilidad en la reasignación de los fondos de la PAC. También se incorporan nuevos objetivos, como el apoyo a la renovación generacional —muy importante para el sector—, la preservación de la viabilidad de las pequeñas explotaciones o la mejora de las condiciones de trabajo de agricultores y trabajadores agrícolas. En definitiva, es una propuesta que tiene especial relevancia para el sector y, dentro del sector, para España, puesto que las modificaciones propuestas buscan reforzar el apoyo financiero a los programas operativos en el sector y mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Además, se prevé aumentar las ayudas para jóvenes y nuevos agricultores que realicen inversiones en las explotaciones.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el Tratado de la Unión Europea, en su artículo 5, que establece que la Unión actuará solo si los objetivos de la acción no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y puede lograrse mejor a nivel de la Unión debido a sus dimensiones y efectos, destacando, en este sentido, que la simetría de poder en la cadena de suministro agroalimentario es un fenómeno que afecta a todos los Estados miembros y, por lo tanto, requiere una acción coordinada a nivel de Unión Europea; que la implementación de contratos escritos y cláusulas de revisión de precios obliga a establecer normas comunes, garantizando un trato justo para agricultores en todo el mercado único, y que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 77

25 de febrero de 2025

Pág. 4

el refuerzo de las organizaciones de productores y la promoción de cadena más equitativa no puede lograrse de forma aislada a nivel nacional, aun teniendo en cuenta que la posición de España en esta modificación reglamentaria plantea sugerencias y mejoras sobre los puntos debatidos, por todo ello, la propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que los objetivos de la acción no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros de forma individual y seremos mucho más eficaces y efectivos haciéndolo en la dimensión comunitaria. Por lo tanto, el informe es favorable. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cruz Santana, por la presentación del informe. Seguidamente podrán intervenir los grupos parlamentarios que lo deseen. **(Denegaciones)**. Pues, si les parece, procedemos a la votación del informe por asentimiento. **(Asentimiento)**. Queda aprobado el informe.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE EJECUCIÓN ENCARGADAS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/633, RELATIVA A LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES EN LAS RELACIONES ENTRE EMPRESAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO COM (2024) 576. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000052 y número de expediente del Senado 574/000034).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades de ejecución encargadas de garantizar el cumplimiento de la Directiva 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Se ha recibido informe del Gobierno.

Interviene para presentar el mencionado informe don Pedro Gallardo Barrena, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GALLARDO BARRENA**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Nos encontramos ante una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades de ejecución encargadas de garantizar el cumplimiento de la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas de la cadena de suministro agrícola y alimentario. Entendemos que es oportuno que se apruebe este reglamento dado que es positivo que exista un instrumento que permita el cumplimiento y control de las prácticas comerciales desleales cuando se producen entre países miembros. El Gobierno debe asegurar el cumplimiento de la regulación comunitaria. En España las previsiones de la directiva de prácticas comerciales desleales se han incluido en la regulación de la ley de la cadena alimentaria en lugar de esos objetos de regulación independiente. Esta decisión está provocando la falta de aplicación real de la directiva, derivada del hecho de que está pendiente, tras dos años de entrada en vigor de la norma, y de que la regulación reglamentaria prevista se debería establecer en criterios de definir los costes de producción. El hecho de no contar con un mecanismo que permita controlar y garantizar el control efectivo de las prácticas comerciales desleales en España dificulta, sin duda, el cumplimiento de la previsión de este reglamento cuando estas se producen también entre países miembros de la Unión Europea. Es importante que a nivel europeo se conozca la ley de la cadena alimentaria y que se garanticen los costes de producción. La ley de la cadena alimentaria se reformó para garantizar los costes de producción, cuestión que, en la actualidad, no se está llevando a cabo.

Gracias, presidente. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gallardo.

Ahora tienen la palabra los grupos parlamentarios para realizar sus intervenciones. **(Denegaciones)**.

No siendo así, procedemos a la votación y, si les parece oportuno, la podríamos hacer por asentimiento. **(Asentimiento)**.

Queda aprobada el informe.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Eran las dos y cuarenta y seis minutos de la tarde.